

en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2005, en relación con el siguiente expediente:

P-80/04

Expediente de Modificación de la Normas Subsidiarias de Planeamiento de Palma del Río, relativa a la modificación de algunas de las determinaciones y parámetros del sector de suelo urbanizable de uso residencial PP-R-2 «El Greco», tramitado por el Ayuntamiento de dicho municipio, por el que se solicita a la Comisión resolución de desistimiento.

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Dicha modificación había sido aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno con fecha 27 de noviembre de 2003, y sometida a un período de información pública mediante anuncios insertados en el BOP núm. 21, de 11 de febrero de 2004, en el diario Córdoba de 24 de enero de 2004 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, cumplimentándose asimismo el trámite preceptivo de comunicación a los municipios colindantes, sin que durante dicho período fueran presentadas alegaciones. Tras todo ello, el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2004, aprueba provisionalmente la modificación.

Posteriormente, con fecha 9 de febrero de 2005, a requerimiento de esta Delegación Provincial, se completa el expediente con diversa documentación.

2. Del análisis de la conveniencia y oportunidad de la presente modificación llevado a cabo por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de esta Delegación Provincial se desprende que, con la aprobación definitiva solicitada, se produce una atípica situación de cara a su resolución por cuanto debería resolverse la presente modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento inmediatamente antes de que dicho instrumento quedase derogado por la aprobación del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio, que también ha sido remitido a esta Comisión para su aprobación definitiva.

Ello es puesto en conocimiento del Ayuntamiento por esta Delegación Provincial con fecha 4 de marzo de 2005, sugiriendo que, sobre la base de la previsión inmediata de la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbanística, dicha actuación se integrara entre las determinaciones del citado instrumento, en el trámite de la citada aprobación definitiva y de la elaboración de un texto refundido final del Plan General como consecuencia de las observaciones que pudiese señalar la CPOT y U., resultando para ello imprescindible solicitar el desistimiento del procedimiento del presente expediente a esta Delegación Provincial.

3. En atención a ello, el Ayuntamiento Pleno de Palma del Río acuerda, en sesión celebrada con fecha 31 de marzo de 2005, formular desistimiento del procedimiento y remitir certificación del mismo a la CPOT y U. de Córdoba para que emita resolución al respecto, amparándose en lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Emitido informe por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del instrumento de ordenación urbanística contenido en el expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aceptar el desistimiento y declarar concluso el procedimiento motivado por las valoraciones señaladas en el citado informe, que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Según lo dispuesto en el artículo 91.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia y declarará concluso el procedimiento salvo que, habiéndose personado en el mismo terceros interesados, instasen éstos su continuación. Del análisis del expediente no se ha deducido su existencia por lo que cabe aceptar de plano el desistimiento y declarar concluso el procedimiento.

En consecuencia, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, a la vista de lo establecido en los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda Aceptar de Plano el Desistimiento y Declarar Concluso el Procedimiento de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Palma del Río relativa a la modificación de algunas de las determinaciones y parámetros del sector de suelo urbanizable de uso residencial PP-R-2 «El Greco».

La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Palma del Río, y demás interesados.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, según se prevé en el art. 22.3 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, en relación a la Disposición Transitoria Unica del Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Córdoba, 24 de mayo de 2005.- Vº Bº El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo. Francisco García Delgado, El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo. Pedro Jesús López Mata.

Córdoba, 22 de febrero de 2006.- El Delegado, Francisco García Delgado.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 27 de febrero de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre RJA-PAC.

Expediente: HU/EE/0599/1998.

Entidad: Panificadora Viticultores Condado, S.C.A.

Localidad: Rociana del Condado (Huelva).

Contenido del acto: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 27 de febrero de 2006.- El Director, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba (Servicio de Empleo). Sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, 1-L.

Expediente: CO/AAI/00072/2005 (fecha solicitud: 10.6.2005).

Entidad: Ismael Castilla Jiménez.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: CO/AAI/00272/2005 (fecha solicitud: 23.6.2005).

Entidad: José Ramón Guerrero Cots.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: CO/AAI/00699/2005 (fecha solicitud: 26.9.2005).

Entidad: Francisca Cano Serrano.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: CO/AAI/00779/2005 (fecha solicitud: 30.9.2005).

Entidad: M.^a Teresa Caballero Villanueva.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: CO/AAI/00823/2005 (fecha solicitud: 30.9.2005).

Entidad: Josefa Roldán Cobos.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Córdoba, 16 de febrero de 2006.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la noti-

ficación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expte.: CO/AAI/00168/2005 (Fecha solicitud: 21.6.2005).

Entidad: M.^a Araceli García García.

Acto notificado: Resolución de fecha 24.11.2005.

Expte.: CO/AAI/00337/2005 (Fecha solicitud: 24.6.2005).

Entidad: Rafaela Flores Castro.

Acto notificado: Resolución de fecha 12.12.2005.

Expte.: CO/AAI/00517/2005 (Fecha solicitud: 4.7.2005).

Entidad: Dolores Ramírez Jiménez.

Acto notificado: Resolución de fecha 21.11.2005.

Expte.: CO/AAI/00761/2005 (Fecha solicitud: 30.9.2005).

Entidad: Concepción Pérez Molina.

Acto notificado: Resolución de fecha 25.11.2005.

Expte.: CO/AAI/00039/2005 (Fecha solicitud: 6.6.2005).

Entidad: Francisco Lucena Cano.

Acto notificado: Resolución de fecha 19.12.2005.

Córdoba, 21 de febrero de 2006.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica Resolución de acuerdo de reintegro a la ayuda al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 concedida a la empresa IPNA, S. Coop. And., relativa al expediente 1/2003/CON.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro a la empresa IPNA, S. Coop. And., por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio Andaluz de Empleo (Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga) pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

RESOLUCION DE ACUERDO DE REINTEGRO

Expediente: 1/2003/CON.

Visto el expediente promovido por la empresa IPNA, S. Coop. And., con CIF núm. F92322353, a la que se concedió mediante Resolución de la D.P. del Inem el día 14.2.03 una subvención de 14.424,29 euros (catorce mil cuatrocientos veinticuatro con veintinueve euros), por la contratación indefinida de trabajadores desempleados al amparo de la Orden de 15 de julio de 1999 del M.^o de Trabajo y Asuntos Sociales, esta Dirección Provincial dicta la presente Resolución en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que en fecha 3.10.2005 se procedió a dictar Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro, el cual ha sido debidamente notificado, al haber tenido conocimiento de que la empresa ha incumplido la condición impuesta de mantener el nivel de plantilla de los trabajadores subvencionados durante al menos tres años, dando un plazo de quince días para que se presenten las alegaciones, documentos y justificantes que se estimen pertinentes.